

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08/2021**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**(Conferencia vía Remota / COVID-2019)**  
Celebrada el día Martes 08 de Junio del 2021

---

En Arica, a 08 días del mes de Junio del año 2021 y siendo las 15:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°08/2021 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE ARICA, DON GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD A LAS 17 MATERIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA (MPRCA).** -

EXPONE: Sr. Patricio Sheleff, Consultor Polis S.A.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD A LAS 17 MATERIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA (MPRCA).** -
-

**El Sr. Patricio Sheleff, Consultor Polis S.A.,** comienza presentando la 2da. Reunión que consiste en la Modificación Plan Regulador Comunal de Arica Región de Arica y Parinacota para revisión y toma de acuerdos del Concejo Comunal de las observaciones a las 17 materias que generaron GYAD al plan regulador comunal de Arica.

Da a conocer las Materias que se verán hoy para toma de Acuerdos del Concejo Reunión 2:

- MATERIA 2 TERRENO YPFB
- MATERIA 5 DESPLAZAMIENTO ZONA MUELLE PEATONAL
- MATERIA 10 PLAZA VECINAL VILLA DEL MAR
- MATERIA 13 RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO AZAPA
- MATERIA 14 LÍMITE URBANO CALLE TOMATALES AZAPA

### ❖ **MATERIA 2 TERRENO YPFB**

1. LA LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA, al borde de la calle Diego Portales en un terreno de 3,5 km. aproximadamente y lo explica a través de imágenes (mapa).

2. ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE LA MATERIA 2: TERRENO YPFB:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°	FECHA	SOLICITUD	ZONAS DEL PRC AFECTADAS	ACUERDO MUNICIPAL N
10/2019	24/07/2019	Cambiar el uso de suelo del terreno YPFB a uso residencial, de equipamiento y área verde	- ZI - ZMC-1	257/2019
<b>ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Y ALCALDE</b>				
SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE CAMBIAR LA ZONIFICACION Y LOS USOS DE SUELO DEL TERRENO DENOMINADO YPFB, DE ZONA ZI (ZONA DE INFRAESTRUCTURA) A ZONA ZMC-1, ES DECIR, ASIMILÁNDOLA A LA NORMATIVA DE SU CONTEXTO INMEDIATO Y PROHIBIENDO EXPRESAMENTE EL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA				

Factores / Acuerdos	Crear una nueva zona	Eliminar una zona propuesta o parte de ella	Mover o desplazar una zona	Modificar el límite urbano	Incorporar como permitidas las actividades productivas	Disminución o eliminar las posibilidades de desarrollo de una zona por razones	Incorporar un BNUP del tipo vialidad o área verde
---------------------	----------------------	---	----------------------------	----------------------------	--	--	---

						de protección o resguardo	
TERRENO YPFB		✓					

### 3. CAMBIOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS GENERADOS POR EL ACUERDO DEL CONCEJO (ZONIFICACIÓN Y ORDENANZA)

#### MODIFICACIONES DE LA ZONIFICACIÓN:

- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN MPRCA AÑO 2019 (ZI) (TERRENO YPFB): lo explica a través de imágenes (mapa).
- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN CONFORME ACUERDO CONCEJO COMUNAL (ZMC-1) (TERRENO YPFB): lo explica a través de imágenes (mapa).

#### MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA:

En la Ordenanza Artículo 4.2.2. Zona Mixta de Corredor 1

Usos de suelos permitidos:	Usos de suelos prohibidos:
Infraestructura: <u>De Transporte:</u> Terminales de transporte terrestre	Infraestructura <u>De transporte:</u> estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios. <u>Sanitaria:</u> Energética.

### 4. AFECTACIONES QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LAS QUE EL CONCEJO DEBERÁ PRONUNCIARSE:

- ELIMINACIÓN DE UNA ZONA EXISTENTE (ZONA DE INFRAESTRUCTURA)

### 5. RESULTADOS DE LAS NUEVAS OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE LA MATERIA:

CANTIDAD DE OBSERVACIONES FORMULADAS	OBSERVACIONES QUE SE AJUSTAN A LA AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIONES EN FAVOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES QUE CUESTIONAN EL ACUERDO
1	1	1	0

### 6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO:

SOLICITUD

- LA OBSERVACIÓN RECIBIDA SOBRE LA MATERIA NO CUESTIONA EL ACUERDO DEL CONCEJO, SINO QUE REPITE LA MISMA SOLICITUD REALIZADA EN 2019, LA QUE FUE ACOGIDA POR EL CONCEJO COMUNAL.

**Por lo tanto, no hay Opinión de la Comisión Técnica del punto 7, entonces, vamos directamente al punto 8 que es la votación del Concejo.**

**8. VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL**

VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SOBRE LA MATERIA:

<b>MATERIA 1</b>	<b>TERRENO YPFB</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>DADO QUE NO EXISTE UNA SOLICITUD EN CONTRARIO AL ACUERDO DEL CONCEJO RESPECTO DE LA MATERIA 2, NO SE REQUIERE VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL.</i></li> </ul>	

*No habiendo intervenciones de los Sres. Concejales sobre esta materia se pasa a la siguiente materia:*

❖ **MATERIA 5 DESPLAZAMIENTO DE ZONA PARA MUELLE PEATONAL**

**1. LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA, borde costero, en el sector norte Chinchorro, en la desembocadura del río San José, lo explica a través de imágenes (mapa).**

**2. ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE LA MATERIA:**

MATERIA 5: DESPLAZAMIENTO DE ZONA PARA MUELLE PEATONAL

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>ZONAS DEL PRC AFECTADAS</b>	<b>ACUERDO MUNICIPAL N</b>
12/2019	30/07/2019	Realizar ajustes a las normas urbanísticas de la zona ZEBC-2 para acoger la futura construcción de la Caleta Arica	- ZEBC-2	267/2019
<b>ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Y ALCALDE</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE DESPLAZAR LA ZONA ZEBC-2, LOCALIZADA EL NORTE DEL SECTOR DE PUNTILLA CHINCHORRO, EN 260 METROS HACIA EL NORTE, PARA ALBERGAR LA FUTURA CONSTRUCCION DE UN MUELLE PEATONAL Y TURISTICO.</li> </ul>				

Factores Acuerdos /	Crear una nueva zona	Eliminar una zona propuesta o parte de ella	Mover o desplazar una zona	Modificar el límite urbano	Incorporar como permitidas las actividades productivas	Disminución o eliminar las posibilidades de desarrollo de una zona por razones de protección o resguardo	Incorporar un BNUP del tipo vialidad o área verde
Desplazamiento De Zona Para Muelle Peatonal			✓				

### 3. CAMBIOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS GENERADOS POR EL ACUERDO DEL CONCEJO (ZONIFICACIÓN Y ORDENANZA):

#### MODIFICACIONES DE LA ZONIFICACIÓN:

- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN MPRCA AÑO 2019 ( Zona ZEBC-2) Localización Original: lo explica a través de imágenes (mapa).
- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN CONFORME ACUERDO CONCEJO COMUNAL (Nueva Localización Zona ZEBC-2): lo explica a través de imágenes (mapa).

### 4. AFECTACIONES QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LAS QUE EL CONCEJO DEBERÁ PRONUNCIARSE

- DESPLAZAMIENTO DE LA ZONA ZEBC-2 EN 260 METROS MÁS AL NORTE DE SU ACTUAL LOCALIZACIÓN.

### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS NUEVAS OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE LA MATERIA:

CANTIDAD DE OBSERVACIONES FORMULADAS	OBSERVACIONES QUE SE AJUSTAN A LA AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIONES EN FAVOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES QUE CUESTIONAN EL ACUERDO
8	4	4	0

AUTORES	CARTAS	CANTIDAD PERSONAS QUE IMPUGNAN EL ACUERDO
• Dogue Investment Company S.A.	1	4
• Analid International Corp	1	
• Sociedad Investment Company S.A,	1	
• Inmobiliaria Paros S.A.	1	

## 6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO:

### SOLICITUD

- NO HAY SOLICITUD QUE HAGA REFERENCIA A LA AFECTACIÓN QUE CONTIENE EL ACUERDO DEL CONCEJO RELATIVO A: 6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO
- DESPLAZAMIENTO DE LA ZONA ZEBC-2 EN 260 METROS MÁS AL NORTE DE SU ACTUAL LOCALIZACIÓN.
- LAS CARTAS QUE MANIFIESTAN ESTAR EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL, COMO ES DE VUESTRO CONOCIMIENTO, NO SE REFIEREN A LA AFECTACIÓN DEL ACUERDO, SINO A OTRAS MATERIAS QUE, TAL COMO SE MENCIONÓ AL INICIO DE LA PRESENTACIÓN, EN ESTA INSTANCIA NO CORRESPONDE ANALIZAR.

Nos saltamos al punto 8., porque no hay una evaluación ni opinión y/o sugerencia de la Comisión Técnica , por lo tanto, la votación tiene las mismas características que la anterior, dado a que no existe una solicitud contraria al Acuerdo de la materia 5, por lo tanto, no se requiere votación del Concejo Comunal.

## 8. VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SOBRE LA MATERIA

<b>MATERIA 7</b>	DESPLAZAMIENTO DE ZONA PARA MUELLE PEATONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DADO QUE NO EXISTE UNA SOLICITUD EN CONTRARIO AL ACUERDO DEL CONCEJO RESPECTO DE LA MATERIA 5, NO SE REQUIERE VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR LO CUAL SE MANTIENE EL ACUERDO ORIGINAL N°267/2019</li> </ul>	

### ❖ MATERIA 10 PLAZA VECINAL VILLA DEL MAR

1. LA LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA, Barrio cercano al borde costero, netamente residencial, lo explica a través de imágenes (mapa).

2. ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE LA MATERIA 10: PLAZA VECINAL VILLA DEL MAR:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°	FECHA	SOLICITUD	ZONAS DEL PRC AFECTADAS	ACUERDO MUNICIPAL N
17/2019	14/08/2019	Identificar como área verde de plaza el espacio de recreación	- ZR-2 - ZE-P	345/2019

		que se utiliza como plaza en Villa del Mar		
<b>ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Y ALCALDE</b>				
SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO URBANO DE TIPO PLAZA VECINAL LOCALIZADO AL INTERIOR DEL SECTOR RESIDENCIAL DENOMINADO VILLA DEL MAR ENTRE LAS CALLES RAMÓN CARNICER PONIENTE, MARCOS MATURANA, SIMÓN MOLINARES Y RAMÓN CARNICER ORIENTE, PARA LO CUAL SE ESTABLECE SU ZONIFICACIÓN COMO ZONA ESPECIAL DE PLAZA Y PARQUE (ZE-P).				

Factores / Acuerdos	Crear una nueva zona	Eliminar una zona propuesta o parte de ella	Mover o desplazar una zona	Modificar el límite urbano	Incorporar como permitidas las actividades productivas	Disminución o eliminar las posibilidades de desarrollo de una zona por razones de protección o resguardo	Incorporar un BNUP del tipo vialidad o área verde
PLAZA VECINAL VILLA DEL MAR		✓				✓	

### 3. CAMBIOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS GENERADOS POR EL ACUERDO DEL CONCEJO (ZONIFICACIÓN Y ORDENANZA)

#### MODIFICACIONES DE LA ZONIFICACIÓN:

- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN MPRCA AÑO 2019 (Futura plaza vecinal): lo explica a través de imágenes (mapa).
- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN CONFORME ACUERDO CONCEJO COMUNAL (futura Plaza Vecinal): lo explica a través de imágenes (mapa).

### 4. AFECTACIONES QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LAS QUE EL CONCEJO DEBERÁ PRONUNCIARSE

- CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE UNA PARTE DE ZONA ZR-2 A ZONA ZE-P (ZONA ESPECIAL DE PLAZAS Y PARQUES) PARA LA FUTURA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLAZA VECINAL.

### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS NUEVAS OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE LA MATERIA:

CANTIDAD DE OBSERVACIONES FORMULADAS	DE	OBSERVACIONES QUE SE AJUSTAN A LA AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIONES EN FAVOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES QUE CUESTIONAN EL ACUERDO
0		0	0	0

## 6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO:

### SOLICITUD

- NO EXISTE UNA SOLICITUD POR NO HABER OBSERVACIONES.

Por lo tanto, pasamos directamente al punto 8:

## 8. VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL

VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SOBRE LA MATERIA:

MATERIA 1	ESTADIO DE BÉISBOL Y SOFTBOL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DADO QUE NO EXISTE UNA SOLICITUD EN CONTRARIO AL ACUERDO DEL CONCEJO RESPECTO DE LA MATERIA 10, NO SE REQUIERE VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL.</li> </ul>	

*No habiendo intervenciones por parte de los Sres. Concejales, pasamos al siguiente tema:*

## ❖ MATERIA 13 RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO HACIA VALLE DE AZAPA

1. LA LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA, lo explica a través de imágenes (mapa).
2. ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE LA MATERIA 13 RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°	FECHA	SOLICITUD	ZONAS DEL PRC AFECTADAS	ACUERDO MUNICIPAL N
18/2019	21/08/2019	Modificar el límite urbano hacia el Valle de Azapa incorporando rectángulo rural de mayor cercanía a la ciudad	- Se crea nueva zona ZM-1B	378/2019



**ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Y ALCALDE**

SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE ARICA HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DENOMINADO "RECTÁNGULO SOBRE EL LÍMITE URBANO VIGENTE", POLÍGONO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 20 HAS, EN UN ANCHO DE 440 METROS HACIA EL INTERIOR DEL VALLE. EL NUEVO LÍMITE URBANO SE EXTENDERÍA HASTA EL PASAJE CORA, INCORPORANDO DICHA VIALIDAD EXISTENTE. LA ZONIFICACIÓN DE ESTE NUEVO POLÍGONO URBANO INCORPORADO CORRESPONDE A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ZONA DENOMINADA SUB ZONA MIXTA ZM-1B, CUYOS USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, ASÍ COMO SUS NORMAS URBANÍSTICAS CORRESPONDEN A LAS SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE Y FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO.

Factores Acuerdos /	Crear una nueva zona	Eliminar una zona propuesta o parte de ella	Mover o desplazar una zona	Modificar el límite urbano	Incorporar como permitidas las actividades productivas	Disminución o eliminar las posibilidades de desarrollo de una zona por razones de protección o resguardo	Incorporar un BNUP del tipo vialidad o área verde
RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA:	✓			✓			

**3. CAMBIOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS GENERADOS POR EL ACUERDO DEL CONCEJO (ZONIFICACIÓN Y ORDENANZA)**

MODIFICACIONES DE LA ZONIFICACIÓN:

- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN MPRCA AÑO 2019 (Rectángulo próximo al límite urbano vigente): lo explica a través de imágenes (mapa).
- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN CONFORME ACUERDO CONCEJO COMUNAL (Rectángulo Transformado en Nueva Zona ZM-18): lo explica a través de imágenes (mapa).

MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA:

En la Ordenanza Artículo 4.13.1. SUBZONA MIXTA 1B:

Usos de suelos permitidos:

- Residencial
- Equipamiento de las clases:

Deporte: multicanchas

Educación: jardines infantiles, salas cuna, consultorios y unidades policiales.

- Áreas Verdes
- Espacio Público

Y una subdivisión pequeña entre 160 m2 a 180 m2 con el objeto de que la gente regularice sus viviendas y una altura máxima de dos pisos que está identificado en el número de siete metros de edificación.

#### **4. AFECTACIONES QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LAS QUE EL CONCEJO DEBERÁ PRONUNCIARSE**

- MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO AMPLIÁNDOLO HACIA EL VALLE DE AZAPA EN EL SECTOR DENOMINADO RECTÁNGULO (20 HAS) CUYO LÍMITE HACIA EL ORIENTE DEL VALLE ES EL PASAJE CORA.
- CREACIÓN DE NUEVA ZONA ZM-1B DE USO DE SUELO RESIDENCIAL Y ALTURA MÁXIMA PERMITIDA DE 2 PISOS.

#### **5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS NUEVAS OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE LA MATERIA:**

CANTIDAD DE OBSERVACIONES FORMULADAS	DE	OBSERVACIONES QUE SE AJUSTAN A LA AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIONES EN FAVOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES QUE CUESTIONAN EL ACUERDO
5		5	4	1

#### **6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO:**

##### SOLICITUD

SE SOLICITA NO DAR CURSO A LA PROPUESTA DE INCORPORAR AL ÁREA URBANA EL RECTÁNGULO DE 20 HAS SEÑALADO

- MODIFICACIÓN DEL LÍMITE URBANO APLIÁNDOLO HACIA EL VALLE DE AZAPA EN EL SECTOR DENOMINADO RECTÁNGULO (20 HAS) CUYO LÍMITE HACIA EL ORIENTE DEL VALLE ES EL PASAJE CORA.
- CREACIÓN DE NUEVA ZONA ZM-1B DE USO DE SUELO RESIDENCIAL Y ALTURA MÁXIMA PERMITIDA DE 2 PISOS.

LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE LA ÚNICA CARTA INGRESADA SON LOS SIGUIENTES:

### ARGUMENTOS

#### 1. VIALIDAD PRECARIA

- Que la vialidad existente en el sector de inicio del Valle de Azapa es precaria e insuficiente ante eventos o emergencias que ocurren en la ruta A-27 con tacos, atochamientos y accidentes vehiculares.
- Que La propuesta de incorporar más de 20 Has de terreno fértil y productivo generará mayor congestión vial.

#### 2. AGUA POTABLE

- Las viviendas, colegios y condominios requieren agua potable sometiendo el acuífero del valle a una explotación aún mayor.

#### 3. LOTEOS IRREGULARES

- Que el rectángulo que se pretende incorporar al área urbana hoy es rural y hay loteos irregulares (brujos) de distintas medidas y superficies que no cumplen con la Ley.

### **7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL CONCEJO COMUNAL**

EN CONSIDERACIÓN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. No existe una mayor oposición por parte de vecinos que permita tener mayores argumentaciones en contra de la decisión de ampliar el límite urbano hacia el Valle en las 20 Has que contempla el acuerdo del Concejo.
2. Cabe hacer presente que la Comisión Técnica no comparte la opción de ampliar el límite urbano hacia el Valle de Azapa a través del Plan Regulador Comunal. Lo anterior, podrá ser abordado por el Plan Regulador Intercomunal, pero eso corresponde a la decisión de otro Instrumento de Planificación.
3. A este respecto, la Comisión comparte la solicitud de no ampliar al límite urbano hacia el Valle de Azapa en consecuencia con la posición de protección de los recursos naturales de valor ambiental y patrimonial.

LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ES: NO DAR CURSO A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL

## 8. VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SOBRE LA MATERIA:

<b>MATERIA 13</b>	<b>RECTÁNGULO SOBRE LÍMITE URBANO HACIA VALLE DE AZAPA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EN RELACIÓN A LA MATERIA 13 QUE GENERÓ GRAVÁMENES Y/O AFECTACIONES DESCONOCIDAS SE SOLICITA TOMAR NUEVO ACUERDO POR VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SEGÚN LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO DAR CURSO A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL</li> </ul>	

*El Sr. Patricio Sheleff, que esta es la sugerencia de la Comisión Técnica y queda a votación del Concejo la decisión final...*

*Sobre el tema intervienen los Sres. Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Patricio Sheleff, la Sra. Rosa Dimitstein Ardití, la Srta. Karen Díaz, Profesional del Ministerio Vivienda y Urbanismos, Sr. Jorge Gajardo, profesional de la SECPLAN, quienes responden las inquietudes de los Sres. Concejales.*

*No habiendo más consultas por lo Sres. Concejales se pasa a votar el siguiente Acuerdo:*

### **ACUERDO N°167/2021**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Rodríguez y los Sres. Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz y Cristian Rodríguez Sanhueza, considerando las observaciones que generaron Afectaciones y Gravámenes desconocidos, correspondientes a la Materia N° 13 denominada "Rectángulo sobre límite urbano de Azapa" presentados a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION, QUE SOLICITÓ NO DAR CURSO A LA AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO, POR LO QUE SE MANTIENE EL ACUERDO N°378/2019 DE FECHA 21-08-2019, QUE INDICA LO SIGUIENTE: "SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE ARICA HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DENOMINADO "RECTÁNGULO SOBRE EL LÍMITE URBANO VIGENTE", POLÍGONO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 19 HAS, EN UN ANCHO DE 400 METROS HACIA EL INTERIOR DEL VALLE. EL NUEVO LÍMITE URBANO SE EXTENDERÍA HASTA EL PASAJE "CORA", INCORPORANDO DICHA VIALIDAD EXISTENTE. LA ZONIFICACIÓN DE CREACIÓN DE UNA NUEVA ZONA DENOMINADA SUBZONA MIXTA ZM-1B, CUYOS USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS, ASÍ COMO SUS NORMAS URBANÍSTICAS, CORRESPONDEN A LAS SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE Y FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO".***

ACOGE SOLICITUD: Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo

SE ABSTIENE : Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas  
Sr. Concejales don Daniel Chipana Castro

**Sr. Alcalde...***yo me abstengo, ya que tengo un familiar en ese espacio.*

**Sr. Daniel Chipana Castro...** me abstengo porque lo manifesté en el Concejo pasado, no ha habido la participación real sobre en esta segunda parte en este tema, a parte que la citación a los Concejos está muy mal hecha sin información y prueba de ello que se han discutido muchos temas que se hubieran zanjado entregando la información correcta.

❖ **MATERIA 14 LIMITE URBAJO SOBRE CALLE TOMATALES VALLE DE AZAPA**

2. LA LOCALIZACIÓN DE LA MATERIA, lo explica a través de imágenes (mapa).

2. ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE LA MATERIA 14 LIMITE URBANO SOBRE CALLE TOMATALES VALLE DE AZAPA:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°	FECHA	SOLICITUD	ZONAS DEL PRC AFECTADAS	ACUERDO MUNICIPAL N
18/2019	21/08/2019	Modificar el límite urbano hacia el Valle de Azapa localizando vértices 26 y 27 por calle Tomatales	- ZM-1	379/2019
<b>ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL Y ALCALDE</b>				
SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE ARICA HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DE CALLE TOMATALES, MODIFICANDO LA POSICIÓN DE LOS PUNTOS 26 Y 27 DEL LÍMITE URBANO, TRAZANDO DICHA LÍNEA POR EL BORDE ORIENTE DE CALLE TOMATALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL LÍMITE URBANO EN ESE SECTOR. LA ZONIFICACIÓN DE ESTE NUEVO POLÍGONO URBANO INCORPORADO CORRESPONDE A LA EXTENSIÓN DE LA ZONA COLINDANTE DENOMINADA ZM-1.				

Factores Acuerdos	/	Crear una nueva zona	Eliminar una zona propuesta o parte de ella	Mover o desplazar una zona	Modificar el límite urbano	Incorporar como permitidas las actividades productivas	Disminución o eliminar las posibilidades de desarrollo de una zona por razones de protección o resguardo	Incorporar un BNUP del tipo vialidad o área verde
LIMITE URBANO SOBRE CALLE TOMATALES VALLE DE AZAPA					✓			

### 3. CAMBIOS EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS GENERADOS POR EL ACUERDO DEL CONCEJO (ZONIFICACIÓN Y ORDENANZA)

#### MODIFICACIONES DE LA ZONIFICACIÓN:

- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN MPRCA AÑO 2019 (Calle Tomatales): lo explica a través de imágenes (mapa).
- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN CONFORME ACUERDO CONCEJO COMUNAL (Relocalización Punto 26 y 27 sobre calle Tomatales): lo explica a través de imágenes (mapa).

### 4. AFECTACIONES QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LAS QUE EL CONCEJO DEBERÁ PRONUNCIARSE

- MODIFICACIÓN DE TIPO RECTIFICATORIO DE LOS VÉRTICES 26 Y 27 DEL LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA SOBRE CALLE TOMATALES.

### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS NUEVAS OBSERVACIONES FORMULADAS SOBRE LA MATERIA:

CANTIDAD DE OBSERVACIONES FORMULADAS	OBSERVACIONES QUE SE AJUSTAN A LA AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIONES EN FAVOR DEL ACUERDO	OBSERVACIONES QUE CUESTIONAN EL ACUERDO
2	2	1	1

### 6. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS QUE CUESTIONAN EL ACUERDO DEL CONCEJO:

#### SOLICITUD

SE SOLICITA RECHARZAR LA PROPUESTA DE RECTIFICAR EL LÍMITE URBANO EN CALLE TOMATALES.

- MODIFICACIÓN DE TIPO RECTIFICATORIO DE LOS VÉRTICES 26 Y 27 DEL LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA SOBRE CALLE TOMATALES.

#### ARGUMENTOS

##### 1. VIALIDAD PRECARIA

- Que el ministro de BBNN en conjunto con otras Instituciones públicas y privadas, lanzaron el programa No Más Loteos Irregulares.

- Que el acceso al valle de Azapa es deficitario y los tacos vehiculares cada vez más frecuentes.

## 2. DESARROLLO ARMÓNICO

- Que la ampliación del límite urbano hacia el sector Tomatales no propende a un desarrollo territorial armónico.

## 7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DEL CONCEJO COMUNAL

EN CONSIDERACIÓN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. No existe una mayor oposición por parte de vecinos que permita tener mayores argumentaciones en contra de la decisión de rectificar el límite urbano sobre la calle Tomatales que contempla el acuerdo del Concejo.
2. No obstante, el caso contempla una regularización y rectificación del límite urbano sobre una calle no de la incorporación de un nuevo sector.

POR LO TANTO, LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN ES: MANTENER LA NORMATIVA URBANÍSTICA ADOPTADA POR EL ACUERDO N°379/219 DEL CONCEJO COMUNAL QUE CONTEMPLA MODIFICAR EL LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DE CALLE TOMATALES, RECTIFICANDO LA POSICIÓN DE LOS PUNTOS 26 Y 27 DEL LÍMITE URBANO CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL LÍMITE URBANO EN ESE SECTOR.

## 8. VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SOBRE LA MATERIA:

<b>MATERIA 14</b>	LÍMITE URBANO SOBRE CALLE TOMATALES VALLE DE AZAPA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EN RELACIÓN A LA MATERIA 14 QUE GENERÓ GRAVÁMENES Y/O AFECTACIONES DESCONOCIDAS SE SOLICITA TOMAR NUEVO ACUERDO POR VOTACIÓN DEL CONCEJO COMUNAL SEGÚN LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN:</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENER LA NORMATIVA URBANÍSTICA ADOPTADA POR EL ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL QUE CONTEMPLA RECTIFICAR EL LÍMITE URBANO HACIA EL VALLE DE AZAPA, SOBRE CALLE TOMATALES CONFORME AL ACUERDO ORIGINAL.</li> </ul>	

*El Sr. Sheleff da termino a su exposición, por lo que solicita que el Concejo se pronuncie al respecto.*

*Intervienen sobre el tema el Sr. Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Paul Carvajal y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Patricio Sheleff, Sra. Rosa Dimitstein Arditi, Directora de Obras, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales, se pasa al tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°168/2021**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones que generaron Afectaciones y Gravámenes desconocidos, correspondientes a la Materia N° 14 denominada "Límite urbano sobre calle tomates Valle de Azapa" presentados a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA ACOGER MANTENER LA NORMATIVA URBANÍSTICA ADOPTADA POR EL ACUERDO N°379/2019 DE FECHA 21/08/2021 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18 DEL 2019, QUE INDICA LO SIGUIENTE: SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL LÍMITE URBANO DE LA CIUDAD DE ARICA HACIA EL VALLE DE AZAPA, EN EL SECTOR DE CALLE TOMATALES, MODIFICANDO LA POSICIÓN DE LOS PUNTOS 26 Y 27 DEL LÍMITE URBANO, TRAZANDO DICHA LÍNEA POR EL BORDE ORIENTE DE CALLE TOMATALES CON EL OBJETO DE REGULARIZAR EL LÍMITE URBANO EN ESE SECTOR. LA ZONIFICACIÓN DE ESTE NUEVO POLÍGONO URBANO INCORPORADO CORRESPONDE A LA EXTENSIÓN DE LA ZONA COLINDANTE DENOMINADA ZM-1.***

Se Abstiene: Sr. Daniel Chipana Castro

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**me abstengo con la misma justificación de la anterior.

Se levanta la sesión a las 16:56 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cuarenta y cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página [www.municipalidad.cl](http://www.municipalidad.cl) (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**

**Alcalde de Arica**

Presidente Concejo Municipal

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yae